

**ACTA****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****TAURUS RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, a las 12:16 horas del día 6 de marzo de 2024, se celebró la asamblea extraordinaria de aportantes del Taurus Renta Residencial Fondo de Inversión (la “Asamblea” y el “Fondo”, respectivamente), presidida por don Cristian Bulnes Álamos, director de Taurus Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), y con la asistencia de don José María Swett Quezada, gerente general de la Administradora, quien actuó como secretario de actas.

**I. ASISTENCIA.**

Asistieron a la Asamblea, debidamente representados, y conectados continuamente mediante videoconferencia, los aportantes que se individualizan a continuación (los “Aportantes”):

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>Nº DE CUOTAS</b>
Alex Sebastián Acuña Aguilera	N/A	6,03%
Anamaría Eugenia Rojas Gonzalez	N/A	1,20%
Anite Mondesir	Brokers Digitales SpA	3,17%
Ariel Alexis Hernández Tapia	N/A	1,87%
Betzabet Graciela Lisoni Cornejo	Brokers Digitales SpA	0,25%
Camilo Andrés Silva Carrera	N/A	1,64%
Carlos Fernando Briones García	N/A	1,62%
Carolina Margot Neira Leiva	N/A	0,53%
Claudia Yaneth Robles Cifuentes	N/A	1,37%
David Alejandro Cadena Rojas	Brokers Digitales SpA	0,29%
Elizabeth Esther Díaz Farías	Brokers Digitales SpA	0,41%
Evelyn Cecilia Muñoz Echeverría	Brokers Digitales SpA	0,47%
Francisca Susana Mamani Pari	N/A	0,41%
Hector Alexis Pérez Neira	N/A	3,28%
Hector Andrés Rojas Hermosilla	N/A	2,49%
Ignacio Javier Rivera Fredes	Brokers Digitales SpA	0,35%
Jaen Pierre Cárdenas Cárdenas	N/A	2,21%
Javier Enrique Molina Monteverde	N/A	0,69%
José Heriberto Quezada Rivas	N/A	0,99%
Katuska Valeska Díaz Aguilera	N/A	1,37%
Lina Odena Molina Sepúlveda	N/A	1,66%
Loukendy Romulus	Brokers Digitales SpA	1,90%

Manuel Bernardo Quiñones Trujillo	Nicolas Vargas	1,99%
María Alejandra Abreu Jerez	N/A	0,77%
María Angélica Arévalo Alvear	N/A	0,28%
María Jesús Meriño Gajardo	Brokers Digitales SpA	1,66%
Marianne Inés Droguett Gallegos	N/A	1,07%
Marta Patricia Saavedra Capurro	N/A	1,73%
Matías Moisés Ubilla García	N/A	5,26%
Nancy Del Carmen Coronado Castillo	Brokers Digitales SpA	2,90%
Nazario Abel Tabilo Poblete	N/A	0,70%
Nicolas Gabriel Meneses Cabezas	N/A	1,16%
Oswaldo Alfonso Varas Rojas	N/A	1,82%
Paula Andrea Carrasco Perrot	N/A	0,16%
Priscila Valeska Rojas Arriagada	N/A	0,91%
René Alfonso Galaz Valencia	N/A	3,03%
Ruben Patricio Magaña Cabezas	N/A	5,46%
Ruby Daniela Astudillo Gajardo	Brokers Digitales SpA	1,82%
Sergio Eduardo Mollo Águila	N/A	0,38%
Tatiana Yisel Araya Araya	Brokers Digitales SpA	0,17%
Vanessa Stefanya Quezada Verdugo	N/A	3,87%
Verónica De Las Mercedes Nuñez Saavedra	N/A	9,12%
Alejandra Carolina Ruiz Roa	N/A	0,50%
Cristobal Alejandro Sánchez Torres	N/A	0,95%
Carlos Tarqui Atahuachi	N/A	0,56%
Eduardo Alejandro Sepulveda Merino	N/A	0,98%
Nicole Mercedes Maldonado Vega	N/A	1,94%
<b>TOTAL</b>		<b>83,41%</b>

## **II. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.**

El Presidente señaló que, encontrándose presente y representado el **78,61%** del total de las cuotas válidamente emitidas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, se daba por constituida la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley") y a la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora.

Se hizo presente que la citación a los señores Aportantes del Fondo se envió oportunamente, en conformidad a la Ley y al reglamento interno del Fondo (el "Reglamento Interno"). El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por la unanimidad de los Aportantes asistentes.

Se dejó constancia que los poderes otorgados a los asistentes habían sido revisados, encontrándose dichos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes asistentes.

Asimismo, se dejó constancia que, en consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "Comisión") en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y 1.149, se informó que la participación y votación en la Asamblea se realizaría por medios tecnológicos, a través de un sistema de videoconferencia.

Finalmente, se dejó constancia que no asistió ningún delegado de la Comisión.

## **III. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don Cristian Bulnes Álamos y, como secretario de la Asamblea, al Gerente General de la Administradora don José María Swett Quezada (el "Presidente" y el "Secretario", respectivamente).

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

## **IV. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.**

El Presidente indicó que era preciso designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmaran el acta de la misma.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de los Aportantes asistentes, que el acta de la Asamblea fuera firmada por don Eduardo Pavez Reinoso, representante de Brokers Digitales SpA, este último representante a su vez de los Aportantes Anite Mondesir, Betzabet Graciela Lisoni Cornejo; y David Alejandro Cárdenas Rojas.

Acto seguido, el Presidente dejó constancia de que, en conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

## V. TABLA.

El Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo con la tabla, la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la disolución y liquidación anticipada del Fondo;
2. Designar a un liquidador, fijar sus atribuciones, deberes y remuneración, y determinar las condiciones y demás características a las que se someterá la liquidación del Fondo, y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## VI. DESARROLLO DE LA TABLA.

### 1. Pronunciarse sobre la disolución y liquidación anticipada del Fondo.

En primer lugar, el Presidente informó que, de conformidad a lo dispuesto en el literal b) de la Sección I) Reglamento Interno, el plazo de duración del Fondo sería de 20 años, venciendo al efecto el día 15 de septiembre de 2042.

En relación a dicho punto, continuó su exposición señalando que las circunstancias actuales de mercado habían imposibilitado que el Fondo encontrase un activo que le permitiera cumplir con las condiciones inicialmente ofrecidas a los señores Aportantes.

En razón de lo anterior, informó a los señores Aportantes que de conformidad a lo dispuesto en la letra f) del artículo 47 de la Ley, que por acuerdo adoptado con el voto conforme de las dos terceras partes de las cuotas emitidas con derecho a voto, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo podía acordar la disolución anticipada del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneraciones, y aprobar la cuenta final al término de la liquidación.

Por consiguiente, y debido a los motivos ya expuestos previamente, propuso a los señores Aportantes acordar la disolución anticipada del Fondo, de modo de iniciar su periodo de liquidación conforme a lo que se acuerde a continuación.

La Asamblea acordó por la unanimidad de los Aportantes, aprobar la propuesta de disolución anticipada del Fondo e iniciar su período de liquidación, conforme a los términos del procedimiento que se acuerden en la Asamblea.

2. **Designar a un liquidador, fijar sus atribuciones, deberes y remuneración, y determinar las condiciones, plazo y demás características a las que se someterá la liquidación del Fondo.**

En consideración a la aprobación de la disolución anticipada del Fondo, el Presidente señaló que era necesario fijar el procedimiento de liquidación del mismo y, en especial, pronunciarse acerca de las atribuciones, deberes y remuneración del liquidador.

En este sentido, se propuso a los señores aportantes lo siguiente:

- a. Que la liquidación sea practicada por la Administradora.
- b. Que la Administradora, en su carácter de liquidadora del Fondo, no perciba remuneración durante el período de liquidación del Fondo.
- c. Que la Administradora, en su carácter de liquidadora del Fondo, tenga las más amplias facultades que correspondan para poder llevar adelante su cometido.
- d. Que el Fondo permanezca en liquidación durante todo el tiempo que sea necesario para llevar a cabo una correcta realización de sus activos, y para que este proceso se realice de forma que garantice el mejor interés de sus aportantes.
- e. Para llevar a cabo la liquidación del Fondo, la Administradora, en su calidad de liquidadora, podrá efectuar devoluciones parciales a los señores Aportantes durante todo el período de liquidación del mismo.

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier sugerencia o consulta.

Al respecto, los señores Aportantes formularon consultas en relación al proceso de liquidación, centrándose específicamente en el plazo para su realización y en el recupero de sus aportes.

Luego de las intervenciones de los señores Aportantes, la Asamblea, aprobó con el 78,23% de las cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo, la liquidación del Fondo en los términos propuestos por el señor Presidente, con el voto en contra del aportante, el señor Sergio Eduardo Mollo Águila.

3. **Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar decisiones de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.**

Se dejó constancia que no existían otros acuerdos necesarios para implementar las decisiones adoptadas en la Asamblea.

## VII. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Finalmente, el señor Presidente propuso facultar a don Ricardo Abogabir Correa, doña Ariadna Beroiz Díaz y a doña Elisa Miranda Sanhueva para que cualquiera de ellas, actuando individualmente, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la CMF, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición del Presidente por la unanimidad de los Aportantes asistentes.

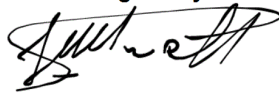
La Asamblea aprobó por la unanimidad de las cuotas asistentes la proposición del Presidente.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 12:45 horas, el Presidente dio por terminada la Asamblea.

DocuSigned by:  
  
E6EB98863F074DE...

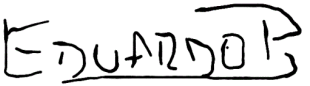
---

Cristian Bulnes Álamos  
**Presidente**

DocuSigned by:  
  
8495B109B3DA4F4...

---

José María Swett Quezada  
**Secretario**

DocuSigned by:  
  
7FAADA30BA2C41E...

---

Eduardo Pavez Reinoso  
**p. Brokers Digitales SpA**  
p. Anite Mondesir  
p. Betzabet Graciela Lisoni Cornejo  
p. David Alejandro Cárdenas Rojas